



SALTA, 29 de Julio de 2024

# RESOLUCIÓN GENERAL Nº 08/2.024

#### VISTO:

El calendario impositivo del Ejercicio Fiscal 2024, fijado por la Resolución General Nº 16/2023; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por dicha Resolución General se fijan las fechas de vencimientos para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas y a las obligaciones de Agentes de Retención y Percepción;

Que, desde el día 17 del corriente y hasta la fecha, se verifican inconvenientes técnicos atribuibles al proveedor del servicio informático de este Organismo, resultando afectado el normal uso de los servicios de "Declaraciones Juradas" y "DDJJ ONLine".

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por el art 76° del Código Fiscal;

## LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º. -** Modificar las fechas de vencimientos del Anticipo/Obligación del mes de junio de 2024 para los contribuyentes indicados en el Anexo I de la Resolución General Nº 16/2023, las que quedarán de la siguiente manera:

### **IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS**

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES (COMUNES Y SARES 2000), EXCEPTO CONVENIO MULTILATERAL

DD.JJ. mensual, anexos y pago OBLIGACIONES

Agentes de Retención y Percepción de Actividades Económicas (COMUNES Y SARES 2000) JURISDICCIONALES Y DE CONVENIO MULTILATERAL- EXCEPTO SIRCAR





Continuación R.G. Nº 08 / 2024

ANTICIPO/PERIODO	VENCIMIENTOS GENERALES POR TERMINACIÓN DE N° DE CUIT			
	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
Junio/2024	31/07/2024	31/07/2024	31/07/2024	31/07/2024

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

ΑV